

# Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período  
01/01/2025 a 31/12/2025 para

## **MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET**

**Polígono Industrial La Torre Montserrat 162. Martorell. Barcelona. España**

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y  
cumple con todos los criterios de

## **GHG PROTOCOL**

*Para las actividades de Soluciones de prefabricados de hormigón y mobiliario urbano.*

Aprobado por



Ana María Viñado Huguet

Directora de Sostenibilidad y Cambio Climático

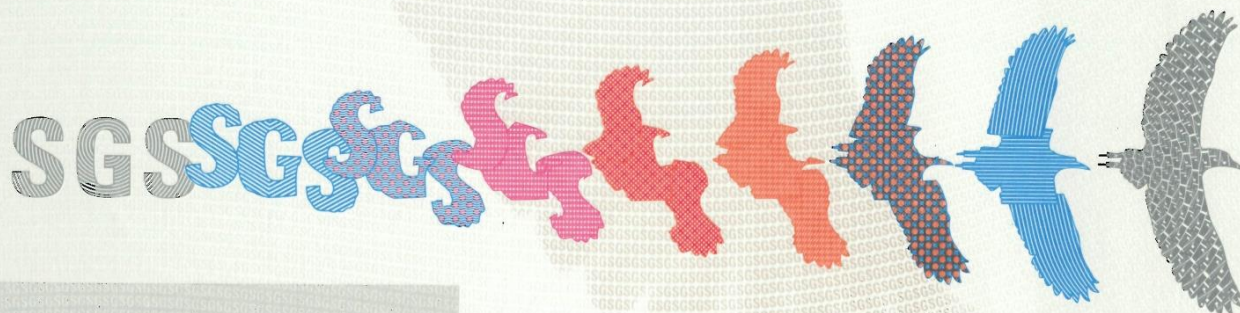
Fecha: ver fecha firma electrónica

SGS Tecnos S.A.U.

C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

[www.sgs.es](http://www.sgs.es)

*Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.*



## **Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

ESCOFET 1886, S.A. (MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET ) declara sus emisiones de GEI de acuerdo a los criterios establecidos del GHG Protocol. Las emisiones de GEI del año 2025 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO2e	Año 2023	Año 2025
Alcance 1- Emisiones directas de GEI	143,19	120,23
Alcance 2- Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad	0	0
Alcance 3- Otras emisiones indirectas	7.904,21	6.512,02
<b>TOTAL</b>	<b>8.047,40</b>	<b>6.632,24</b>

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2025 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET se han aplicado de forma correcta.

### **Dictamen**

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios del GHG Protocol, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el "Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Escofet Inventario de emisiones de GEI 2025. Mayo 2026. Memoria de emisiones 2025\_Molins\_Escofet\_v2.pdf" (Declaración de GEI),

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm), Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET, Esta opinión no exime a MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET



## **Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

SGS ha sido contratado por MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET, para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo al GHG Protocol, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET en su Declaración de GEI "Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Escofet Inventario de emisiones de GEI 2025. Mayo 2026. Memoria de emisiones 2025\_Molins\_Escofet\_v2.pdf", correspondiente al periodo: 01/01/2025 a 31/12/2025. Considerado año 2023 como año base.

### **Responsabilidades**

El área de sostenibilidad de MOLINS Urban Landscape - ESCOFET, y el área corporativa de Molins integran el equipo coordinador y responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/01/2025 a 31/12/2025,

SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas GHG Protocol y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de 01/01/2025 a 31/12/2025, El año base establecido por la organización es 2023.

### **Nivel de Aseguramiento**

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

### **Alcance**

MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance del GHG Protocol en sus instalaciones ubicadas en Polígono Industrial La Torre Montserrat 162. Martorell. Barcelona. España.



Los alcances incluidos han sido:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI.
  - Emisiones procedentes de las fuentes de emisión estacionarias (propano y gasóleo).
  - Emisiones procedentes de las fuentes de emisión móviles (gasóleo, gasolina, diésel y ad-blue).
  - Emisiones de gases de efecto invernadero fugitivas de los equipos de climatización en fábrica, oficinas y gas de soldadura - Ferroline.
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad.
- Alcance 3: Otras emisiones indirectas.
  - 3.1 Compra de bienes y servicios
  - 3.2 Bienes de capital
  - 3.3 Actividades relacionadas con la energía aguas arriba (market-based)
  - 3.4 Transporte y distribución aguas arriba
  - 3.5 Residuos generados
  - 3.6 Desplazamientos corporativos
  - 3.7 Transporte in itinere
  - 3.9 Transporte y distribución aguas abajo
  - 3.11 Uso de productos vendidos
  - 3.12 Fin de vida de los productos vendidos

No se han excluido emisiones del inventario de GEI.

La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control financiero**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET año 2025.
- **Localización de las actividades:** Polígono Industrial La Torre Montserrat 162. Martorell. Barcelona. España.
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de Soluciones de prefabricados de hormigón y mobiliario urbano.
- Los **GEI** incluidos son: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, SF<sub>6</sub>, NF<sub>3</sub> y PFC.
- El **periodo** de verificación es: 01/01/2025 a 31/12/2025



## Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en el GHG Protocol.

## Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

## Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm), Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET. Esta opinión no exime a MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de MOLINS URBAN LANDSCAPE - ESCOFET

